



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.207.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día diez de agosto de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el veintiuno de julio de dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-207, presentada por "*****", quien actúa en calidad de Administradora Única Propietaria de la "*****", la cual solicita copias certificadas de los Formularios F07 y F14 de los períodos de enero a diciembre de dos mil quince y de enero a marzo de dos mil dieciséis; así como del Formulario F11 correspondiente al año dos mil quince, a nombre de su representada.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0207 por medio electrónico el veintiuno de julio del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana, a efecto de que se verifique en el Registro Único de Contribuyente si aparece la solicitante como representante legal de la sociedad de la cual se requiere la información y de confirmarse se remita las copias certificadas requeridas a esta Unidad.

La Dirección General de Impuestos Internos mediante Memorandum de referencia 10001-MEM-178-2016 de fecha veinticinco de julio de los corrientes, recibida en esta Unidad el veintiocho de julio de dos mil dieciséis, expresó que en razón de los mecanismos establecidos por los artículos 28 inciso quinto y 35 del Código Tributario, se avoqué dado que es información propia de la entidad solicitante a la Sección Control Documentario de la Dirección General de Impuestos Internos.

Por virtud de lo antes expuesto y de conformidad al artículo 43 inciso primero del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, que expresa que el titular de la información confidencial tendrá derecho al acceso irrestricto de su información confidencial y ningún Ente Obligado podrá negársela bajo ningún argumento, es pertinente conceder el acceso a la información solicitada.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 43 inciso primero, 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información solicitada por "*****" en su calidad de Administradora Única Propietaria de la "*****", referente a copias certificadas de los Formularios F07 y F14 de los períodos de enero a diciembre de dos mil quince y de enero a marzo de dos mil dieciséis; así como del Formulario F11, correspondiente al año dos mil quince, a nombre de su representada; para lo cual deberá avocarse a la Sección de Control Documentario de la Dirección General de Impuestos Internos, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamérica, Condominio Tres Torres, Sótano de la Torre 3. **NOTIFÍQUESE.**

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

Versión pública de conformidad al artículo 31 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.

